

## El Gobierno frenará a Ibarretxe sobre la base de los límites de la autonomía

La consulta se aprueba hoy gracias al PCTV y el Ejecutivo ya tiene listo el recurso

JOSÉ MARÍA BRUNET - Madrid

LA VANGUARDIA, 27.06.08

No existe un ámbito vasco de decisión ni una ley autonómica puede crearlo. Este es el principal argumento en que se basará el Gobierno para recurrir la ley que persigue la realización de una consulta popular en el País Vasco y que hoy será aprobada por el Parlamento de Vitoria.

El Partido Comunista de las Tierras Vascas (PCTV) anunció ayer que facilitará la aprobación de la propuesta con el voto de una de sus parlamentarias, mientras los ocho votos restantes de su grupo se inclinarán por la abstención. Este voto será suficiente para que el tripartito vasco logre la mayoría absoluta necesaria, cifrada en 34 votos, y desequilibre el empate entre los votos formados por PNV, EA, EB y Aralar por una parte - con 33 escaños-, y PSE y PP por otra. Por tanto, el resultado de la votación será 34 votos a favor, 33 en contra y 8 abstenciones.

El Gobierno presentará dentro de una semana, el próximo viernes, el recurso de inconstitucionalidad contra la consulta promovida por el lehendakari Ibarretxe y a la que hoy va a dar luz verde la Cámara de Vitoria con un voto prestado del PCTV, el que el tripartito vasco precisa para que la iniciativa salga adelante. El Ejecutivo esperará a que el texto se publique oficialmente, y será entonces cuando formalice su

impugnación ante el Tribunal Constitucional (TC), solicitando su suspensión inmediata. Esta, a su vez, será acordada poco después, en cuanto el TC admita la impugnación a trámite.

El recurso sostendrá que la iniciativa de Ibarretxe vulnera tres preceptos constitucionales y que se basa en la errónea pretensión de que un referéndum consultivo no necesita autorización del Estado. La impugnación sostendrá que por ese procedimiento irregular se persigue alterar la verdadera finalidad de la consulta y afirmar implícitamente la existencia de un ámbito vasco de decisión.

El Gobierno entiende, sin embargo, que la soberanía y el derecho a decidir no pueden parcelarse y pertenecen al conjunto del pueblo español, que a su vez sólo puede ejercerlos por las vías previstas en la Constitución. El recurso sostendrá que la consulta no puede apoyarse en un pretendido derecho de los vascos a resolver sobre el futuro de su comunidad en términos opuestos a los mandatos constitucionales. El referéndum no puede basarse, a juicio del Gobierno, en una ley emanada de un Parlamento autonómico, porque este carece de competencias para tal iniciativa.

Aunque la impugnación que presente el Ejecutivo se referirá sólo a la ley vasca objeto del pleito, es evidente que la iniciativa del Gobierno ha tomado en consideración la existencia de otros proyectos de consulta, como el que podría hipotéticamente impulsarse en Catalunya en un futuro. El Gobierno quiere que la resolución de la consulta de Ibarretxe sea contundente e implique un claro aviso a navegantes.

Los preceptos que el Gobierno considera vulnerados son el 149.1.32 y el 92, en sus apartados 2 y 3 de la Carta Magna. El primero de ellos reserva al Estado la competencia exclusiva para autorizar la convocatoria de consultas populares por la vía de referéndum. El 92.2, a su vez, establece el procedimiento para dichas consultas, determinando que el referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso. Finalmente, el 92.3 remite a una ley orgánica - la vigente data de 1980- sobre las condiciones y el procedimiento para celebrar dicho tipo de consultas.

## TERRITORIO EGIBAR

Guipúzcoa, a favor; Álava, en contra

Las Juntas Generales de Guipúzcoa aprobaron ayer una propuesta transaccionada por PNV, EA, EB y Aralar en la que manifiestan su "pleno y total" respaldo al proyecto de ley de Consulta del Gobierno vasco por el que se propone una consulta popular no vinculante a la ciudadanía. En las Juntas de Álava, PP y PSE tumbaron la consulta, exigiendo la retirada.